



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

30 MAR 2021

Recibido.....840.....Hs.

Exp. N°.....42677.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para **excluir del grupo del Personal estratégico** para recibir la vacuna contra la COVID-19, a miembros del Poder Ejecutivo y Legislativo provincial que no se encuentren comprendidos dentro de otros grupos de población objetivo y/o de riesgo, de acuerdo a lo establecido por los Lineamientos Técnicos de la Campaña Nacional de Vacunación contra la COVID-19 publicados el 26/03/2021 por la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Walter Ghione  
Diputado Provincial

Juan Argañaraz  
Diputado Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los Lineamientos Técnicos de la Campaña Nacional de Vacunación contra la COVID-19 publicados el 26/03/2021 por la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, definen como objetivo de la campaña: Vacunar al 100% de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la disponibilidad gradual y creciente del recurso y a la priorización de riesgo.

A su vez, el documento establece que debido a la disponibilidad gradual de dosis de vacunas con la que se contará en el transcurso de la Campaña, es necesario establecer el orden de prioridad de los grupos de población a vacunar en cada una de las etapas establecidas.

Para ello, se ha considerado un marco bioético fundado en los principios de igualdad y dignidad de derechos, equidad, beneficio social y reciprocidad. Para establecer la priorización de las poblaciones a vacunar en las distintas etapas se contemplan también criterios establecidos en función del riesgo de desarrollar la enfermedad grave y complicaciones por COVID-19, la probabilidad de una mayor exposición al virus, la necesidad de mitigar el impacto de la COVID-19 en la realización de actividades socioeconómicas y la posibilidad de incidir en la cadena de transmisión.

La provisión de las vacunas contra la COVID-19 autorizadas para su uso es limitada, dado que la demanda responde a las necesidades a nivel mundial. La producción se irá incrementando de forma progresiva y esto permitirá contar con una mayor disponibilidad del insumo paulatinamente.

Es por esto que Argentina al igual que otros países del mundo, implementará una estrategia de vacunación escalonada y en etapas, en la que se irán incorporando distintos grupos de la población definidos como "población objetivo" en forma simultánea y/o sucesiva, sujeta al suministro de vacunas y priorizando las condiciones definidas de riesgo.

De este modo, y dentro de los criterios de priorización y escalonamiento de la vacunación en etapas, es que vemos necesario, excluir del grupo del Personal estratégico para recibir la vacuna contra la COVID-19, a miembros del Poder Ejecutivo y Legislativo provincial que no se encuentren comprendidos dentro de otros grupos de población objetivo y/o de riesgo. Esto sería lógico, al menos hasta que se complete la vacunación de los mayores y/o los que tienen comorbilidades, esperando un



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

gesto de generosidad y sentido común por parte de los dirigentes y funcionarios que no se encuentran dentro de los grupos de riesgo.

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares Diputados la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Walter Ghione  
Diputado Provincial

Juan Argañaraz  
Diputado Provincial